

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

**DECRETO EJECUTIVO DE 18 DE MAYO DE 1860, SEÑALANDO LA DURACIÓN
DE LOS GOBERNADORES DE POLICÍA**

ACUERDO EJECUTIVO S/N, aprobado el 18 de mayo de 1860

Publicado en el Código de Legislación de la República de Nicaragua el 01 de enero de 1864

LEI 7.

EL GOBIERNO:

En uso de las facultades que le confiere la lei de 11 de abril del año próximo pasado,

ACUERDA:

1.º La duración de los Gobernadores de Policía, será la de su buen desempeño; pudiendo el Gobierno removerlos cuando lo tenga a bien.

2.º Queda derogado el artículo 10 del decreto gubernativo de 28 de abril de 1852, i cualquiera otra disposición que se oponga a la presente.

P.N.- Managua, mayo 18 de 1860.

Observación: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.